



Expte. 1057/10

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO  
AMBIENTE

ASUNTO 87/2010

Montevideo, **20 SET. 2010**

VISTO: la propuesta formulada por el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado por Resolución de Directorio 1216/10 de 26 de agosto de 2010;

RESULTANDO: que la citada Administración propone al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, la designación en el cargo de Secretario de Directorio, Categoría 16, Escalafón "Q", al señor Carlos de Mello, titular de la cédula de identidad número 1.150.982-3, quién reúne aptitudes personales y los conocimientos necesarios para ocupar el referido cargo;

CONSIDERANDO: I) que por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 513/07 de fecha 28 de diciembre de 2007, por el cual se aprueba el Presupuesto Operativo de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, el cargo de Secretario/a de Directorio ha sido incluido dentro del Escalafón "Q" como Cargo de Particular Confianza; y está fuera de la carrera administrativa, lo cual habilita a prescindir de los procedimientos habituales de ingreso;

II) que de acuerdo a las resultancias que surgen del Expediente 1779/08, y siendo la de marras una situación de análoga naturaleza, se entiende conveniente designar en el cargo de Secretario de Directorio, Categoría 16, Escalafón "Q", al señor Carlos de Mello, titular de la cédula de identidad número 1.150.982-3;

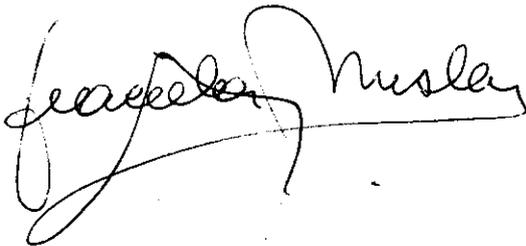
ATENTO: a lo anteriormente expuesto y a lo dispuesto en los artículos 11 literal f) y 15 de la ley 11.907 de 19 de diciembre de 1952;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase al señor Carlos de Mello, titular de la cédula de identidad número 1.150.982-3, en el cargo de Secretario de Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, Categoría 16, Escalafón "Q".-

2º.- Vuelva a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado cometiéndole la notificación al interesado y demás efectos.-



**JOSÉ MUJICA**  
Presidente de la República